

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1- Se modifica el Numeral 14 del Artículo I del Decreto No.56-10, del 6 de febrero de 2010, para que en lo adelante diga de la siguiente manera:

“14. Secretaría de Estado de Deportes y Recreación a Ministerio de Deportes y Recreación”.

ARTÍCULO 2- Envíese al Ministerio de Deportes y Recreación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 371-10 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Comendador, a destacado periodista, escritor y académico español, señor Juan Luis Cebrián. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 371-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos y aportes a la cultura del destacado periodista, escritor y académico español, señor Juan Luis Cebrián.

VISTA: La Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Comendador, al destacado periodista, escritor y académico español, señor Juan Luis Cebrián.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 372-10 que nombra a las señoras Ligia Auristela Reid Bonetti y Ada Francisca De Asis Hernández Rivera, Consejera de la Embajada de la República en Washington, Estados Unidos de Norteamérica y Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Encargada del Centro de Política Comercial de la Escuela Diplomática y Consular “Eduardo Latorre”, respectivamente. G. O. No. 10582 del 22 de agosto de 2010.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 372-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- La señora Ligia Auristela Reid Bonetti, queda designada Ministra Consejera de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución de la señora Ada Francisca De Asis Hernández Rivera.

ARTÍCULO 2.- La señora Ada Francisca De Asis Hernández Rivera, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores, Encargada del Centro de Política Comercial de la Escuela Diplomática y Consular “Eduardo Latorre”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de julio de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ